



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 SEP 2009

RES. H. N° 1327-09

Exptes. N° 20.301 y 20.302/09

VISTO:

Las Res.N° 181 y 182-SRT-2009, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de la Carrera de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
181-SRT-2008	20.301/09	TALLER DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y VIDEO
182-SRT-2009	20.302/09	RESIDENCIA /PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCION COMUNITARIA

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

